

Finca número 5. Propietario: Don Antonio José González Vázquez. Naturaleza: Alcornoques. Superficie a expropiar: Metros cuadrados 4.481,00.

Finca número 6. Propietario: Don Simón Lobo Martín. Naturaleza: Alcornoques. Superficie a expropiar: 3.978,00 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Don Juan Lobo Martín. Naturaleza: Alcornoques. Superficie a expropiar: 120,00 metros cuadrados.

**16225** RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 5-T-287, «Obras de fábrica. Puente sobre la riera de Maspujols: CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 511,687 al 512,205. Tramo: Borjas del Campo-Reus, provincia de Tarragona», término municipal de Riudoms.

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 22 de marzo de 1983, publicada la relación de bienes

y derechos afectados por las obras de referencia en el «Diario Español», de esta ciudad, de fecha 28 de marzo de 1983; «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de mayo de 1983 y «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 16 del próximo mes de junio, a partir de las nueve treinta horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios afectados, que son los comprendidos en la relación que figura adjunta.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Riudoms, los titulares de bienes y derechos que se afecten, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados (ue concurran, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución o alquiler.

Tarragona, 27 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—7.781-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número finca	Nombre del propietario	Domicilio	Término municipal	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
1	José Torres Llauradó	Maspujols	Riudoms	224,50
2	Ignacio Iglesias Casanovas	Maspujols	Riudoms	665,00
3	Estado	—	Riudoms	—
4	José Llauradó Bonet	Maspujols	Riudoms	224,50
5	José Torres Llauradó	Maspujols	Riudoms	2.239,00
6	José Torres Llauradó	Maspujols	Riudoms	147,50
7	Ignacio Iglesias Casanovas	Maspujols	Riudoms	1.169,00
8	Francisco Llauradó Sans	Maspujols	Riudoms	34,00
9	Ignacio Iglesias Casanovas	Maspujols	Riudoms	2.863,50
10	Francisco Llauradó Sans	Maspujols	Riudoms	176,00
<i>Servicios afectados</i>				
	CTNE	—	Riudoms	—
	Líneas eléctricas	—	Riudoms	—
<i>Terrenos a ocupar temporalmente</i>				
2	Ignacio Iglesias Casanovas	Maspujols	Riudoms	452,50
6	José Torres Llauradó	Maspujols	Riudoms	640,00
7	Ignacio Iglesias Casanovas	Maspujols	Riudoms	281,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16226** ORDEN de 23 de noviembre de 1982 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Lorente Páramo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Lorente Páramo, contra resolución de este Departamento, sobre nombramiento de Catedrático o Agregado de Universidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 20 de noviembre de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Lorente Páramo, contra los acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de julio de 1977 y de 18 de mayo de 1978, que desestimaron su pretensión de ser nombrado en propiedad Catedrático o Agregado de Universidad, declaramos tales acuerdos conformes con el ordenamiento jurídico; sin hacer expresa imposición de costas.»

Contra la anterior sentencia fue interpuesto recurso de apelación por la representación legal de don Gabriel Lorente Páramo; habiéndose dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 15 de junio del presente año, en el sentido de desestimar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia dictada por esta Sala. Por lo tanto,

la sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, tiene el carácter de firme. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**16227** ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se rectifica el domicilio del Centro privado de Formación Profesional «Juan Badal March», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 29 de julio de 1982 se autorizó el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Juan Badal March», de Valencia, a favor del «Centro de Enseñanzas Técnicas Profesionales, S. A.». En dicha Orden ministerial figuraba, por error, como domicilio de dicho Centro, calle Pintor López, número 4, cuando debería constar el de calle Lérida, número 20, en consecuencia.

Este Ministerio ha resuelto subsanar dicho error en el sentido de hacer constar como domicilio del Centro «Juan Badal March», de Valencia, el de calle Lérida, número 20, en lugar de calle Pintor López, número 4.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torrealbanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.